

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales; y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 268 de 2000, la provisión de los empleos de carrera se hará, previo concurso abierto de méritos, por nombramiento en período de prueba.

Que el artículo 28 del Decreto 268 de 2000 en el último inciso señala: "... Cuando el empleado de carrera sea seleccionado mediante concurso para un nuevo empleo que no implique cambio de nivel, le será actualizada su inscripción en el registro público de carrera, sin mediar período de prueba. Cuando sea seleccionado para un empleo de nivel jerárquico superior, el nombramiento se hará en período de prueba."

Que el (la) funcionario (a) SILVIA LILIANA ORTIZ DURÁN identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 37724681 quien se desempeña en el Cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 02 de la Oficina Jurídica.

Que el (la) funcionario (a) SILVIA LILIANA ORTIZ DURÁN, superó todas las etapas del concurso de que trata la Convocatoria No. 053-15 para proveer el Cargo de Coordinador de Gestión, Nivel Ejecutivo, Grado 01 en el Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander en la sede Santander, ocupando el puesto número 3° de la lista de elegibles, contenida en la Resolución Ordinaria No. 81117-0675-2016 del 23 de Febrero de 2016 y que producto de la aplicación del procedimiento de unificación establecidos en la Resolución Reglamentaria 069 de 2008, procede su nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Nombrar en período de prueba por el término de cuatro (4) meses contados a partir del día en que tome posesión del cargo a SILVIA LILIANA ORTIZ DURÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37724681 en el cargo de Coordinador de Gestión, Nivel Ejecutivo, Grado 01 en el Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander en la sede Santander conforme lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.



RESOLUCIÓN ORDINARIA

ORD- 81117 - **03693** 2017

FECHA: **25 OCT 2017**

PÁGINA NÚMERO: 2 de 2

"Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El (la) funcionario(a) será evaluado durante el período de prueba conforme al sistema de evaluación de desempeño vigente en la entidad. Para tales efectos, el jefe inmediato y los funcionarios deberán concertar los objetivos pertinentes, incluyendo la realización del programa de inducción y entrenamiento en el cargo.


**ARTÍCULO TERCERO.-** Una vez superada la Evaluación de Desempeño del período de prueba, la Dirección de Carrera Administrativa deberá proceder a la actualización del Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa de la Entidad, haciendo la anotación correspondiente respecto del cargo y dependencia en el cual ha sido nombrado (a).

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**25 OCT 2017**

  
**EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN**  
Contralor General de la República

Proyectó: Leonor Elisa González P. Profesional Dirección G. Talento Humano ✓  
Revisaron: Alvaro Barragán Ramírez - Director de Carrera Administrativa ✓  
Carolina Contreras Ramírez - Directora de Gestión del Talento Humano (E) ✓  
Aprobó: Luisa Fernanda Morales Noriega - Gerente de Talento Humano. ✓